Régimen Fiscal De Personas Físicas y Morales

José Javier López Ruíz

Lic. Salomón Vázquez



Interpretación del:

Artículo 100 y 101 fracción 1 parrafo 3



Art. 100

\bigcirc \bigcirc \bigcirc \bigcirc

Este artículo nos dice que aquellas personas físicas que obtienen ingresos de actividades empresariales y/o servicios profesionales tienen la obligación con el estado de pagar impuestos.





Se consideran ingresos:







Por actividades empresariales:

los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas.



Por prestación de servicio profesionbal:

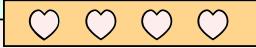
las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente y cuyos ingresos no estén considerados en el Capítulo I de este Título.





Art. 101 Frac. 1 Párrafo 3





Concurso Mercantil

Este párrafo esta relacionado al concepto de concurso mercantil, y nos habla de la disminución de montos de deudas perdonadas conforme a un convenio suscrito con los acreedores reconocidos sujetos a un procedimiento de mencionado concurso.